



SU DERECHO AL VOTO EN CAROLINA DEL NORTE

Día de las elecciones: martes, 6 de noviembre del 2018



¿Quién puede votar?

- Para votar en las elecciones del **6 de noviembre del 2018**, debe estar registrado para votar. Si aún no está registrado para votar, el último día para registrarse es el **12 de octubre del 2018**. Puede confirmar si está registrado aquí: <https://vt.ncsbe.gov/RegLkup/>.
- Para registrarse a votar:
 - Debe vivir en Carolina del Norte, debe ser ciudadano de los Estados Unidos y tener 18 años o más en el día de las elecciones.
 - No debe haber sido condenado por una felonía al menos que sus derechos civiles hayan sido restaurados y no debe haber reclamado su derecho al voto en otro estado.
 - Imprima un formulario de registración aquí: <https://www.ncsbe.gov/Portals/0/FilesP/NCVRRegFormv102013eng.pdf>.
- **Si no se registró antes del 12 de octubre 2018, todavía se puede registrar y votar** en persona en una casilla electoral de votación anticipada durante el periodo de votación anticipada. Necesitará presentar prueba de residencia en Carolina del Norte con su nombre y dirección. Puede encontrar ejemplos de pruebas de residencia aquí: <https://www.ncsbe.gov/Voting-Options/One-Stop-Early-Voting>.

¿Cuándo puedo votar?

- El periodo de votación anticipada comienza el **17 de octubre del 2018** y termina el **3 de noviembre del 2018**.
- El día de las elecciones, el **6 de noviembre del 2018**, las urnas de votación estarán abiertas de 6:30 a.m. a 7:30 p.m.

¿Dónde puedo votar?

- Durante el período de votación anticipada, puede votar en cualquier casilla electoral de votación anticipada en su condado. Consulte con su condado.
- El día de las elecciones debe votar en su casilla electoral local. Encuentre su casilla electoral en: <https://vt.ncsbe.gov/PPLkup>.

¿Cómo puedo votar?

- En la mayoría de los casos, los votantes de Carolina del Norte no están requeridos a mostrar una identificación (ID) en su lugar de votación. Solo necesita mostrar una identificación antes de votar en Carolina del Norte si va a votar por primera vez y no incluyó su número de licencia de conducir, su número de identificación o su número de seguro social cuando se registró para votar. Si necesita mostrar una identificación, lleve su identificación con foto o una factura de servicios públicos, estado de cuenta bancario, cheque de sueldo u otro documento gubernamental que muestre su nombre y dirección.

¿Puedo traer a alguien para que me ayude a votar?

- Sí. Si necesita asistencia leyendo en inglés, puede traer una persona a la casilla electoral para que le ayude a votar. Puede traer a cualquier persona que desee, excepto a su empleador o su representante sindical. No es necesario que esa persona esté registrada para votar.

¿Puedo recibir asistencia en español?

- El estado no está requerido a proporcionar ayuda en el idioma español, pero si usted necesita ayuda para leer en inglés, puede traer una persona a la urna para que le ayude a votar. Lea la nota anterior sobre ayuda para votar.

¿Puedo votar por correo?

- Sí. En Carolina del Norte el votante tiene el derecho a votar por correo. El último día para solicitar una boleta de voto por correo es el **30 de octubre del 2018**. Puede solicitar una boleta de voto por correo, en persona, por fax o por correo electrónico en la oficina de la Junta de Elecciones (Board of Elections) de su condado.

¿Y si mi nombre no está en la lista de votantes?

- Si su nombre no está en la lista, o si surge algún problema con su identificación, tiene el derecho de votar por medio de una boleta provisional. Asegúrese de pedir una boleta provisional si surge cualquier problema en el centro electoral.

Confirme su registro y encuentre su casilla electoral aquí: <https://vt.ncsbe.gov/RegLkup/>.
Para más información contacte a Andrea Senteno en asenteno@maldef.org o (202) 572-0467.